



PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS  
DEMANDANTE : ÁNGELA REY MONTAÑA  
DEMANDADO : GENEN ELIONERG AGUDELO PARRA  
RADICACION : 2017-00087

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 14 de agosto de 2017. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaría

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**  
Villavicencio, veintitrés (23) de agosto de dos mil diecisiete (2017)

Para que tenga lugar la audiencia de trámite prevista en el artículo 392 del Código General del Proceso, se fija la hora de las 2:00 p.m. del día 2 del mes de noviembre de 2017, la que se llevará a cabo en la sala de audiencias número 24 ubicada en el segundo piso de la torre B del Palacio de Justicia.

Para tal fin procede el Despacho a decretar las pruebas solicitadas:

**POR LA PARTE ACTORA**

DOCUMENTALES

Téngase como tales los documentos que acompañaron la demanda y en el escrito que descurre traslado de las excepciones, los cuales serán valorados en el momento procesal oportuno.

TESTIMONIAL

Se niega la solicitud de escuchar al empleador del demandado ya que lo correspondiente al subsidio escolar puede ser absuelto en el interrogatorio que debe hacerse al demandado.

Se ordena escuchar el testimonio del señor HERNÁN MONTAÑA ROZO.

**POR LA PARTE DEMANDADA**

DOCUMENTALES

Téngase como tales los documentos que acompañaron la contestación de la demanda, los cuales serán valorados en el momento procesal oportuno.

Se advierte a las partes que además de presentarse personalmente a la audiencia, lo han de hacer con sus testigos enunciados en la demanda y contestación.

NOTIFÍQUESE

**ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO**  
Juez

<p><b>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b></p> <p>La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>24</u> del <u>24 AGO 2017</u></p>
--